



Desde el **Hospital Universitario Río Hortega** queremos darle la enhorabuena por el nacimiento de su hijo y para que los primeros días de vida de su hijo sean más tranquilos y relajados le ofrecemos la **posibilidad de realizar durante su ingreso y desde el hospital** los siguientes trámites administrativos:

- **Solicitar la inscripción del recién nacido en el Registro Civil**
- **Dar de alta en asistencia sanitaria al recién nacido en el Instituto Nacional de la Seguridad Social**
- **Solicitar la prestación por nacimiento y cuidado de hijo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.**
- **Tramitar la Tarjeta Sanitaria para el recién nacido**
- **1ª consulta del recién nacido con su Pediatra**
- **Consulta con la Matrona de Atención Primaria**

Solicitar la inscripción del recién nacido en el Registro Civil

- Dentro de las 72 horas posteriores al parto (3 días), si usted permanece ingresada
- Acudir al **Servicio de Admisión y Documentación Clínica del hospital – Oficina de Información 1 (edificio Norte, nivel 1) de lunes a viernes de 8 a 14 h** - Con cita previa en el teléfono 983 42 04 00, extensión 83247 / 83138.
- Hay algunas excepciones en las que se debe acudir presencialmente al Registro Civil, le informaran en la Oficina de Información.
- Debe llevar el Cuestionario para la Declaración de Nacimiento en el Registro Civil (documento amarillo) cumplimentado, con el orden de los apellidos del menor y firmado por ambos progenitores. Se lo han entregado en paritorio.
- Llevar también, el DNI, Pasaporte o NIE + el Libro de familia o certificado de matrimonio, si hubiese.
- No es necesario que acuda la madre.
- Cualquier duda podrá consultarla en la Oficina de Información 1

Dar de alta en asistencia sanitaria al recién nacido en el INSS:

Hay 2 alternativas para realizar este trámite:

Opción 1.- De una manera cómoda y desde este cabecero, se puede acceder a la tramitación del alta a través de la página web del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Para ello es necesario tener habilitado el DNI electrónico o la contraseña Cl@ve (clave permanente). Ambos se pueden solicitar on-line desde su PC o su teléfono móvil.

Con esta clave no es necesario aportar ningún documento y es suficiente con registrar nombre, apellidos y sexo del recién nacido.

Opción 2.- Si por alguna razón no pudiera gestionarlo con le indicamos en la opción 1, puede dirigirse a la **Oficina de Información de Atención Primaria** (servicio de Tarjeta Sanitaria) ubicada en el **vestíbulo del nivel 0 del Hospital, de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 h.**

Solicitud de la prestación por nacimiento y cuidado del hijo en el INSS.

Antes de llevar a cabo este trámite, deben asegurarse de que el recién nacido está inscrito en el Registro Civil y de que su empresa ha tramitado el Certificado de Empresa.

Pueden realizar la solicitud de la prestación desde la pantalla del cabecero a través de la página Web www.seg-social.es (entrando en sede electrónica), teniendo habilitado el DNI electrónico o la contraseña cl@ve.

En los casos indicados, deben pasar por el **Despacho de Información de Ginecología** - bloque 1, nivel 1 - de lunes a viernes de 10:30 a 11:00 horas, porque es posible que necesiten el Informe de Maternidad:

- Solicitantes de la baja de maternidad 10 semanas antes del parto
- Desempleadas
- Aseguradas de MUFACE o MUJEJU



Tramitación de la Tarjeta Sanitaria para el recién nacido:

- Es imprescindible que el recién nacido este dado de alta en asistencia sanitaria

Tramitación de la 1ª consulta del recién nacido con su Pediatra

Tramitación de la Consulta de la madre con la Matrona de Atención Primaria

Podrá solicitar cualquiera de estos tres trámites en la

Oficina de Información de Atención Primaria ubicada en el **vestíbulo del nivel 0**, de lunes a viernes de **8:00 a 14:30 horas**

Justificante de ingreso

Podrá solicitarlo en la **Oficina de Información de Atención Primaria**, de lunes a viernes de **8:00 a 14:00 horas**